



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS AL FONDO CONCURSABLE DE PROYECTOS ESTUDIANTILES

AÑO 2022

1. Convocatoria

La Dirección de Desarrollo Estudiantil tiene a su cargo poner a disposición de la comunidad estudiantil un FONDO CONCURSABLE, que permitirá dentro del año académico la implementación de proyectos estudiantiles, los cuales busquen promover competencias generales asociadas a distintas áreas y que consiguientemente potencien la formación personal y profesional de los y las estudiantes de esta Casa de Estudios.

2. Participantes

Podrán presentar proyectos estudiantiles al FONDO CONCURSABLE, los y las estudiantes regulares de pregrado de las distintas carreras de la Universidad, de todos los campus y sedes, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1 Ser estudiante regular de pregrado de la Universidad de Los Lagos.
- 2.2 No haber sido sometido a proceso disciplinario durante los últimos 3 años.
- 2.3 Registrar asistencia durante el periodo de postulación, en al menos una reunión de asesoría, coordinada por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- 2.4 Entregar el "Formulario para la presentación de propuestas al fondo concursable de proyectos estudiantiles, año 2022" durante el plazo dispuesto para la convocatoria.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General:

Financiar proyectos elaborados por estudiantes de la Universidad de Los Lagos, los cuales tengan por objeto la contribución al desarrollo y fomento de los valores institucionales, las competencias académicas y la vida universitaria.

3.2 Objetivo Específico:

Promover la calidad del aprendizaje, al bienestar estudiantil y al fomento de la misión institucional, mediante el desarrollo de iniciativas en las siguientes áreas:

- a) Arte y gestión cultural.
- b) Identidad e interacción social.
- c) Medio ambiente y desarrollo sustentable.
- d) Actividad física y recreativa.
- e) Inclusión y abordaje de la diversidad.
- d) Innovación tecnológica y redes sociales.
- f) Género, interculturalidad y pluralismo.

Las áreas de trabajo focalizadas se orientan conforme la siguiente tabla:

Área temática	Definición de área temática
Arte y gestión cultural	Orientada a las manifestaciones de actividades socioculturales tales como: cine, teatro, expresión escrita, entre otros.
Identidad e interacción social	Busca desarrollar la acción social en las prácticas del contexto local y universitario.
Medio ambiente y desarrollo sustentable	Enfocado a la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y generar propuestas de desarrollo basados en criterios de sustentabilidad y equidad.
Actividad física y recreativa	Esta área se orienta a la expresión corporal y deportiva a través de actividades relacionadas con el uso del tiempo libre.
Inclusión y abordaje de la diversidad.	Enfocada a la inclusión, el acceso y la permanencia de las personas, mediante el reconocimiento de la diversidad y las diferencias individuales.
Innovación tecnológica y redes sociales	Contribuir en la creación y renovación de nuevos productos y servicios tecnológicos sostenibles, además de herramientas y técnicas en aplicaciones que contribuyan a la red social.
Género, interculturalidad y pluralismo.	Dirigida a la promoción de las relaciones de intercambio y comunicación igualitarias entre diferentes grupos culturales, respetando la coexistencia política y económica de otras comunidades.

4. Duración del proyecto

La ejecución del proyecto deberá considerarse durante un periodo no superior a 3 meses, señalando la fecha de inicio del proyecto a partir del **3 octubre del 2022**, con fecha término el **19 de diciembre del 2022**.

5. Montos de la convocatoria

Los y las participantes podrán presentar proyectos por un valor no superior a los **\$300.000** (trescientos mil pesos), del cual, podrán asignar hasta un máximo del 30% de los recursos para el pago de honorarios sobre el monto adjudicado al proyecto, dicha asignación debe estar consignado en el "Formulario para la presentación de propuestas al fondo concursable de proyectos estudiantiles, año 2022", indicando el nombre y el requerimiento por el cual se cancela.

6. Forma, plazo y lugar entrega de propuestas

Deberán ser presentados en formato digital mediante correo electrónico a victoria.artega@ulagos.cl, los siguientes documentos:

- a) Formulario para la presentación de propuestas al fondo concursable de proyectos estudiantiles, año 2022.

- b) Certificado de alumno regular, de los representantes del proyecto.
- c) Carta de Intención Estudiantil (Anexo N°1).

El período de postulación inicia el 24 de agosto del 2022 y finaliza el 15 de septiembre de 2022 a las 17:00 hrs.

7. Comité de preselección

La Universidad de Los Lagos conformará un Comité de preselección constituido por 3 personas. Presidido por el(a) Director(a) de Desarrollo Estudiantil, el(a) Encargado(a) de Proyectos Estudiantiles y un(a) funcionario(a) de la Dirección de Proyectos Institucionales, responsables de evaluar cada propuesta conforme los criterios expuestos en el Anexo N°1.

8. Criterios de evaluación y elegibilidad de los proyectos

Para la elegibilidad de los proyectos se determinarán 10 criterios de evaluación, los cuales asumirán ponderación de acuerdo a la siguiente clasificación:

Clasificación	Puntaje
No logrado	0
Medianamente logrado	1
Logrado	2

Se evaluará con una ponderación total de 20 puntos, que estarán sujetos a la evaluación de los siguientes criterios:

- a) Rigurosidad en la presentación de la propuesta
- b) Coherencia entre el diagnóstico y la valoración de necesidades identificadas.
- c) Formulación clara de objetivos del proyecto.
- d) Identificación clara de los beneficiarios.
- e) Coherencia interna entre objetivos y actividades.
- f) Pertinencia de la distribución de los recursos, en relación a los objetivos.
- g) Concordancia entre actividades y tiempo de ejecución.
- h) Apoyo de instituciones, organizaciones, docentes en la ejecución del proyecto.
- i) Carácter innovador de la propuesta.
- j) Contribución de la iniciativa al fortalecimiento de la comunidad académica.

La propuesta podrá ser admisible si obtiene al menos el 60% del puntaje total máximo, es decir, 12 puntos (Ver Anexo N°1), en tanto, la adjudicación de los proyectos se encontrará sujeto al presupuesto entregado por la Universidad durante el año 2022.

9. Selección

Las propuestas seleccionadas por el Comité, serán publicadas en la página web de la Universidad el **día 30 de septiembre del 2022**, en la sección de Servicios Estudiantiles (Proyectos Estudiantiles), <https://www.ulagos.cl/portal-del-estudiante/proyectos-estudiantiles/> y también informadas vía correo electrónico a los responsables del proyecto adjudicado.

10. Obligaciones y estipulaciones del concurso

10.1. Durante el periodo de postulación, la Dirección de Desarrollo Estudiantil, mediante el(a) Encargado(a) de Proyectos Estudiantiles, tendrá a disposición de los estudiantes, diferentes horarios disponibles para la asesoría de propuestas, reuniones que deberán ser solicitadas por los responsables del proyecto, vía correo electrónico (victoria.arteaga@ulagos.cl) o vía telefónica (al número de teléfono 642 2337420). Para considerar su postulación, uno de los estudiantes responsables debe asistir al menos a una reunión de asesoría. Además, cada una de las actividades que involucra la ejecución de los proyectos, estará sujeta a un proceso de seguimiento y evaluación a cargo de el(a) Encargado(a) de Proyectos Estudiantiles

10.2. El proyecto deberá involucrar en el equipo ejecutor un mínimo de tres integrantes pudiendo ser de distintas carreras, definiendo sus funciones y tiempo que dedicaran al proyecto. Uno o una de estos(as) estudiantes deberá asumir como responsable del proyecto ante la Universidad.

10.3. Cualquier reprogramación de y/o de actividades del proyecto, deberá ser solicitada ante el Área de Proyectos Estudiantiles.

10.4. Al término del proyecto, los ejecutores deberán presentar un informe final del término de la ejecución que considere en sus anexos, un registro fotográfico y/o audiovisual que permita mostrar la experiencia a la comunidad universitaria a través de una presentación final de los proyectos.

10.5. La cantidad de propuestas adjudicadas, estará estrechamente ligado al presupuesto que destina esta Casa de Estudios a la ejecución de proyectos estudiantiles.

11. Rendición de cuentas

Finalizada la intervención, se deberá entregar el "Informe final del proyecto" en conjunto con la "Rendición de cuentas" (Planilla Excel), el día **28 de diciembre del 2022** vía correo electrónico a victoria.arteaga@ulagos.cl. Respecto a los saldos que pudiesen generarse al término del proyecto, estos deberán reintegrarse a la institución mediante el mismo instrumento.

12. Término anticipado del proyecto

La Dirección de Desarrollo Estudiantil podrá dar término anticipado del proyecto en los casos que se indican a continuación:

- a) El o la estudiante responsable del proyecto, pierde la calidad de alumno regular.
- b) El o la estudiante responsable del proyecto, acredita alguna enfermedad catastrófica que le imposibilite dar continuidad a la propuesta.
- c) Incumplimiento o irregularidad a lo inicialmente establecido en los objetivos del proyecto

En cualquiera de los casos anteriormente descritos, el o la estudiante responsable del proyecto deberá reintegrar los recursos dispuestos para la ejecución de la propuesta.



Anexo N°1

[Ciudad]

[Fecha]

CARTA DE INTENCIÓN ESTUDIANTIL

En el marco de la Presentación de Propuestas al Fondo Concursable de Proyectos Estudiantiles, año 2022, el equipo ejecutor representado por: _____

Nombres de los representantes

_____, presentamos el proyecto estudiantil que lleva por título: _____

con el propósito de: _____

Comentar sobre la determinación que motiva a los estudiantes ejecutar la propuesta

Firmas de los Representantes del Proyecto	
Nombre y Carrera	Nombre y Carrera
Nombre y Carrera	Nombre y Carrera

Anexo N°2

**TABLA DE EVALUACIÓN
 FONDOS CONCURSABLES DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL**

Evaluador N° _____

Criterios de Evaluación		Puntaje		
		Logrado	Medianamente logrado	Logrado
		0	1	2
1	Rigurosidad en la presentación de la propuesta			
2	Coherencia entre el diagnóstico y la valoración de necesidades identificadas.			
3	Formulación clara de objetivos del proyecto.			
4	Identificación clara de los beneficiarios.			
5	Coherencia interna entre objetivos y actividades.			
6	Pertinencia de la distribución de los recursos, en relación a los objetivos.			
7	Concordancia entre actividades y tiempo de ejecución.			
8	Apoyo de instituciones, organizaciones, docentes en la ejecución del proyecto.			
9	Carácter innovador de la propuesta.			
10	Contribución de la iniciativa al fortalecimiento de la comunidad académica.			



Campus Osorno

Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt

Camino a Chinquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536

Sede Santiago

República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé

Ubaldo Mansilla Barrientos 131
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile